



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nombre: Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

6403

92/2023

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos seis mil seiscientos ochenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 14/100 (\$6.689.734.696,14) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 - Tasa Servicio Especial de Limpieza e Higiene por la suma de pesos cien millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 10/100 (\$100.764.449,10) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 - Derechos Ocupación y Uso Espacio Público por la suma de pesos cincuenta y seis millones novecientos sesenta y un mil quinientos diecisiete con 35/100 (\$56.961.517,35) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 - Multas por la suma de pesos ciento seis millones ciento sesenta y siete mil ciento ochenta y ocho con 42/100 (\$106.167.188,42) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 - Intereses Internos - Cuenta Contable N.º

1610100000 por la suma de pesos quinientos treinta y un millones ochocientos once mil cuatrocientos cincuenta y dos con 95/100 (\$531.811.452,95) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 34 - Intereses por Pronto Pago - Cuenta Contable N.º 1610300000 por la suma de pesos cincuenta millones noventa y ocho mil ciento setenta y cinco con 42/100 (\$50.098.175,42) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 171 - Fondo Específico Gestión de Residuos y Economía Circular por la suma de pesos veinticinco millones con 00/100 (\$25.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 8º.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios en clasificación económica corriente - financiamiento 34 de libre disponibilidad desde la finalidad de servicios económicos hacia finalidad administración gubernamental, por la suma de pesos doscientos millones con 00/100 (\$200.000.000,00).

ARTÍCULO 9º.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital - financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica del gasto corriente en la finalidad administración gubernamental, por la suma de pesos cien millones con 00/100 (\$100.000.000,00).

ARTÍCULO 10.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital gastos figurativos, finalidad Administración Gubernamental, financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica corrientes gastos figurativos en la finalidad Administración Gubernamental, por la suma de pesos quinientos millones con 00/100 (\$500.000.000,00), utilizando la unidad de gestión de crédito CD1001.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mano Destacada PAF 2023
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA

92/2023

ARTÍCULO 11.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios de gastos figurativos corrientes - financiamiento 34 de libre disponibilidad en la UGC CD1001, hacia gastos corrientes - personal - financiamiento 34 de libre disponibilidad en la UGC CD1001 por la suma de pesos setecientos cuarenta millones con 00/100 (\$740.000.000,00).

ARTÍCULO 12.- APROBAR Y AUTORIZAR a incorporar al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos la suma de pesos siete mil quinientos sesenta millones quinientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve con 38/100 (\$7.560.537.479,38), detallados e informados en los artículos del 1 al 7 de la presente ordenanza al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 13.- APROBAR Y AUTORIZAR la restructuración de créditos presupuestarios por la suma de pesos un mil quinientos cuarenta millones con 00/100 (\$1.540.000.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 14.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo I, y correspondientes reestructuras presupuestarias, teniendo en cuenta las aprobaciones en los articulados anteriores.

ARTÍCULO 15.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6403

6403

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/10/2024.-

CO

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela BALIÑZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Ordenanza Número 6403
4/6



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6403

Anexo I

Finalidad	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	1- Personal	34	4.623.235.375,67
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	1.970.388.808,71
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	1.326.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	171	25.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	655.913.295,01

[Handwritten signature]

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Handwritten signature]
Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA,

31 OCT. 2024

VISTO el expediente electrónico E-10740/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos seis mil seiscientos ochenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 14/100 (\$ 6.689.734.696,14) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N° 2150/2023 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo I, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L.yT. N° 287 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6403 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/10/2024, por medio de la cual se autoriza e incorpora el incremento de los recursos correspondientes a

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

//2..

Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos seis mil seiscientos ochenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis con 14/100 (\$ 6.689.734.696,14) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza Municipal N° 6272 y Decreto Municipal N° 2150/2023 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo I, y correspondientes reestructuras presupuestarias Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1937 /2024

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia